



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA CONSTRUCTORA
ECOGAM LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2103

Chillán Viejo, 19 JUN 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 216.286 del 15 de Febrero de 2017, para oficina administrativa.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 16 de Junio de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	CONSTRUCTRA ECOGAM LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.5929.978-0	
Representante Legal:	Mauricio Enrique Garay Sepúlveda	
Dirección:	Mariano Egaña N° 286, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Mariano Egaña N° 286, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina administrativa	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	5-Ago-2015 N° 452020	
Declaración Jurada	\$ 56.000.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N° 47 del 26-May-2017, es factible otorgar patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/0ES -
Distribución:

- Sres. Constructora ECOGAM Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)